



**22º FESTIVAL LATINOAMERICANO DE VIDEO Y ARTES AUDIOVISUALES  
ROSARIO, SANTA FE, ARGENTINA  
Del 4 al 13 de septiembre**

**Reglamento para concurso**

El Festival Latinoamericano de Video y Artes Audiovisuales Rosario, co-organizado por el Centro Audiovisual Rosario, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario y TEA Imagen (Escuela de Producción Integral de Televisión, Buenos Aires) convoca a los realizadores audiovisuales a participar de la vigésimo segunda edición, que se desarrollará del 4 al 13 de septiembre de 2015, en la ciudad de Rosario, Santa Fe, Argentina.

La finalidad del Festival es promover el arte audiovisual como medio de expresión, comunicación y testimonio.

**I - BASES COMPETENCIA OFICIAL**

- a) Participarán obras audiovisuales realizadas en Latinoamérica.
- b) Las obras podrán ser inscriptas en alguna de las siguientes categorías:

**1- Documental**

**2- Ficción**

**3- Experimental**

**4- Animación**

El realizador deberá especificar la categoría en la respectiva ficha de inscripción.

- c) La duración total será hasta 60 minutos incluidos los créditos y títulos.
- d) Se aceptarán trabajos realizados desde 2013 hasta el presente, producidos en cualquier formato y medio de generación de imágenes y post-producidos en formato digital. La calidad del archivo deberá ser chequeada en origen. El festival no se responsabiliza por el estado de las mismas al momento de la recepción.
- e) Los trabajos que no estén hablados en idioma castellano deberán estar subtitolados obligatoriamente.
- f) No se admitirán obras de carácter institucional, publicitario o programas televisivos.
- g) No se admitirán materiales audiovisuales inscriptos en anteriores ediciones de este Festival.
- h) Los realizadores pueden enviar los materiales audiovisuales a través de la plataforma **Movibeta**. Para ello, deberán ingresar al link Movibeta de la página oficial del FLVR o ingresar a <http://www.movibeta.com/> buscar el festival y seguir el instructivo para el envío de la obra. Se recomienda subir el archivo con extensión .mov o .mp4, codificación h264 con una calidad de hasta 1 GB. Esta versión será considerada copia final para la instancia de pre-selección.



- i) La inscripción será de carácter gratuito. Los realizadores enviarán su trabajo a través de Movibeta abonando solo el importe especificado en el sitio.

Aquellos interesados que no puedan utilizar la plataforma Movibeta para inscribir sus obras, durante el mes de mayo podrán enviar un link de descarga mediante un formulario que se habilitará en esa fecha y será publicado en la Web del Festival [www.flvr.centroaudiovisual.gov.ar](http://www.flvr.centroaudiovisual.gov.ar).

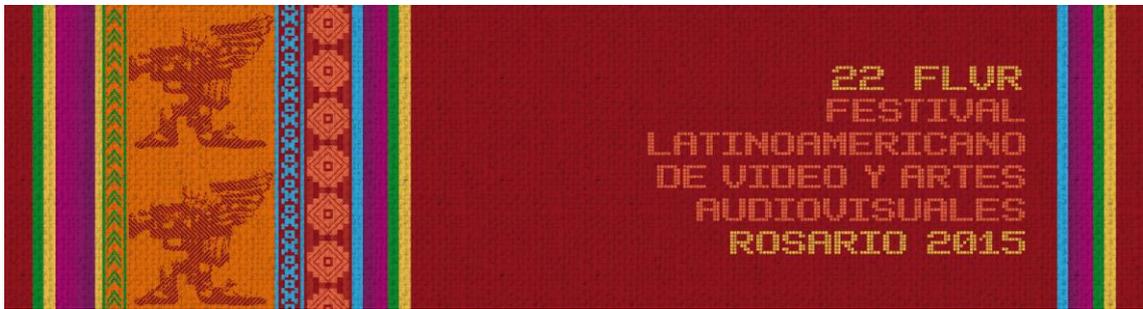
- j) **La fecha límite para la recepción de materiales audiovisuales y fichas de inscripción es el viernes 29 de mayo de 2015.** No se considerarán los trabajos recibidos después de la fecha de cierre antes citada.
- k) Todas las obras serán evaluadas por un jurado de preselección.
- l) **La organización del Festival se reserva el derecho de solicitar al realizador una copia de calidad superior para optimizar la proyección en sala. Dicha copia será recibida hasta el viernes 14 de agosto. La fecha es indeclinable.**
- m) Todos los trabajos presentados pasarán a formar parte del patrimonio del Centro Audiovisual Rosario, el que se compromete a difundir las obras como arte y forma de expresión. Su uso será estrictamente cultural, didáctico y/o pedagógico, no comercial.
- n) Los realizadores autorizan el uso de hasta el 10% de cada obra, con vistas a la exhibición promocional del Festival.
- o) Los realizadores que inscriben sus obras aceptan la exhibición de los mismos en muestras itinerantes del Festival, ciclos de cine y otras propuestas educativas del Centro Audiovisual Rosario. Estas actividades responden solo a fines de difusión y promoción de las obras.
- p) Las realizaciones audiovisuales que no respeten o cumplan con las condiciones y requisitos previstos en estas bases no serán consideradas inscriptas al Festival. Asimismo, el comité organizador del Festival resolverá según su juicio, y en carácter inapelable, cualquier eventualidad no especificada en este reglamento.

## II – BASES COMPETENCIA DE REALIZACIONES ROSARINAS

- a) Las bases generales son las mismas enumeradas en el ítem I.
- b) Podrán participar producciones rosarinas, entendiéndose por ello obras realizadas en esta ciudad, o por realizadores que acrediten residencia en la misma, inscriptas según se estipula en las bases y que hayan sido preseleccionadas.

## III- BASES COMPETENCIA ESCUELAS DE REALIZACION AUDIOVISUAL

- a) Las bases generales son las mismas enumeradas en el ítem I.



- b) Para participar de esta sección se deberá consignar de forma clara la pertenencia a la institución educativa. La participación de trabajos en esta sección deberá estar avalada por la institución, con sello y firma del director, regente o titular de la carrera, y deberán enviarla por mail a: [videoteca@rosario.gov.ar](mailto:videoteca@rosario.gov.ar)
- c) Podrán participar obras de escuelas vinculadas a la realización audiovisual que hayan sido preseleccionadas.

### **Jurados**

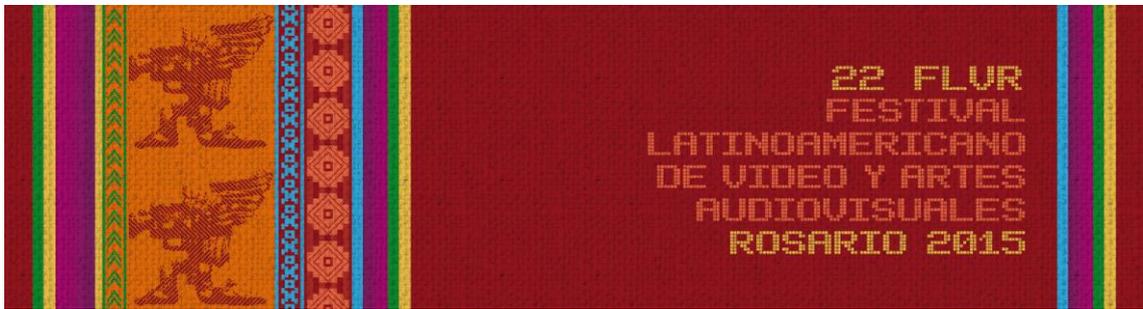
- a) El comité organizador nombrará un jurado de preselección a fin de determinar cuáles son las obras que participarán de cada una de las Competencias Oficiales, a saber: Competencia Oficial, Competencia Realizaciones Rosarinas y Competencia de Escuelas de Realización Audiovisual. Este Jurado también sugerirá cuáles son los materiales audiovisuales que participarán de los Premios Especiales: Mejor Realización Audiovisual sobre Derechos Humanos, Premio Especial a la Realización Audiovisual más destacada por su valor educativo, Premio FEISAL (Federación de Escuelas de la imagen y el sonido de América Latina), Premio SIGNIS.
- b) El comité organizador nombrará un jurado de premiación que designará los premios y menciones correspondientes a la Competencia Oficial.
- c) El comité organizador nombrará jurados especiales para la Competencia de Realizaciones Rosarinas y la Competencia de Escuelas de Realización Audiovisual y jurados para el Premio Especial a la Mejor Realización Audiovisual sobre Derechos Humanos, el Premio Especial a la Realización Audiovisual más destacada por su valor educativo, el Premio FEISAL (Federación de Escuelas de la imagen y el sonido de América Latina) y el Premio Signis.
- d) Todos los casos no previstos serán resueltos por el comité organizador.
- e) El fallo de los jurados es inapelable.

### **Exhibición**

Las obras de la Competencia Oficial serán exhibidas en la sede principal del festival, en horario central.

### **Premios de la Competencia Oficial**

- a) Premio a la Mejor Realización Audiovisual del Festival, que consiste en la suma de \$12.000 (doce mil pesos argentinos).
- b) Premios por categorías: Mejor Realización Audiovisual Documental, Mejor Realización Audiovisual de Ficción, Mejor Realización Audiovisual de Animación y Mejor Realización Audiovisual Experimental.



- c) Además el jurado tiene facultad de otorgar menciones especiales en aquellos rubros que así lo considere.
- d) Premio Rosario a la Mejor Realización Audiovisual Rosarina otorgado por la Dirección de Comunicación Social de la Municipalidad de Rosario. Dicha institución otorgará el premio consistente en una suma de dinero.
- e) Premio a la Mejor Realización Audiovisual de Escuelas de Realización Audiovisual, otorgado por instituciones que dictan la carrera de Cine y/o Video.

### **Premios especiales**

- a) Premio Secretaría de Cultura y Educación a la Realización Audiovisual más votada por el público.
- b) El Centro Audiovisual Rosario otorgará el Premio Centro Audiovisual Rosario a la Realización Audiovisual más destacada por su Valor Educativo.
- c) Premio a la Mejor Realización Audiovisual sobre Derechos Humanos otorgado por los organismos de Derechos Humanos de Rosario, Santa Fe, convocados por el comité organizador.
- d) Premio FEISAL al video de autor que mejor represente la temática de la integración latinoamericana, otorgado por la Federación de Escuelas de la imagen y el sonido de América Latina.
- e) Radio y Televisión Santa Fe S.E. (Sociedad del Estado) otorga un premio de \$8.000 (ocho mil pesos argentinos) a la Mejor Realización Audiovisual del Festival y a la Realización Audiovisual más votada por el público. Además asume el compromiso de emitir estas producciones y repetirlas por un período de 2 (dos) años.
- f) Premio Signis.
- g) Los premios serán entregados a los realizadores o a quienes el realizador designe, durante la ceremonia de cierre del Festival.

Centro Audiovisual Rosario  
Chacabuco 1371 - Estación Parque Urquiza (2000) Rosario, Argentina.  
(00-54) 341-4802 545/ 728  
videoteca@rosario.gov.ar  
www.centroaudiovisual.gov.ar